

Santa Fe, 6 de marzo de 2025

VISTO que el día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO Que la Organización de las Naciones Unidas declara el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, fecha significativa de la lucha constante de las mujeres para participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre como así también por el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos;

Que este año, el lema del Día Internacional de la Mujer *“Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento”* representa un llamado a la acción que puede ampliar la igualdad de derechos, poder y oportunidades para todas, y un futuro feminista en el que no se deje a nadie atrás. El empoderamiento de la próxima generación es el núcleo de esta idea: la juventud, en especial las mujeres jóvenes y las niñas adolescentes, será protagonista de cambios duraderos.

Que 2025 es un año crucial para la búsqueda mundial de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que será el 30º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que sigue siendo el plan de acción más progresista y avalado para el avance de los derechos de las mujeres y niñas en todo el mundo.

Que la comunidad universitaria asume ese compromiso y particularmente promueve las actividades de formación, investigación y extensión que se orienten a poner en cuestión la naturalización de las violencias contra las mujeres y el colectivo de la diversidad sexual en nuestro ámbito y en la sociedad en general, con el objetivo de producir cambios significativos en pos de una sociedad más igualitaria y libre de violencias;

Que nuestra facultad ha sido una de las unidades académicas pioneras en el ámbito de la UNL en el abordaje de los estudios de género cuando estos temas no formaban parte de una agenda tan visible como en la actualidad, y que fruto de ese camino recorrido y de un trabajo sostenido en el tiempo, el campo de los estudios de género se fue enriqueciendo y fortaleciendo al interior de nuestra facultad con nuevas investigaciones, proyectos de extensión, publicaciones específicas, la creación de asignaturas, la socialización de los saberes construidos en diferentes formatos, la participación activa de la FHUC en el Comité Académico de Género en AUGM, entre otros aspectos que contribuyen a las reflexiones en torno a la temática;

POR ELLO,

**La Decana de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º- Declarar de interés institucional el Día Internacional de la Mujer bajo el lema *“Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento”*.



ARTÍCULO 2º- Adherir a las distintas actividades que se organicen desde los diferentes ámbitos universitarios y niveles del Estado.

ARTÍCULO 3º- Instar a toda la comunidad educativa a reflexionar y debatir en torno a esta temática.

ARTÍCULO 4º- Inscribise, publíquese, dése amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 75/25